

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL
XCIV

BOLETIN JUDICIAL
LXXXI

Nº 63

Martes 06 de Agosto de 2019

GOBERNADORA:

Dra. Lucía B. Corpacci

Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:

Sr. Marcelo Daniel Rivera

Ministro de Hacienda y Finanzas:

CPN. Ricardo Sebastián Veliz

Ministro de Producción y Desarrollo:

Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán

Ministro de Salud:

Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez

Ministro de Obras Públicas:

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso

Ministro de Desarrollo Social:

Sr. Eduardo Vicente Menecier

Ministro de Servicios Públicos:

Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora

Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes

Ejemplar Ley Nº 11.723

Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Deto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:

130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
N°s. 1036 al 1062 – SINTETIZADOS	2299/2302
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
<u>AÑO 2018</u>	
ECyT. N°s. 858 al 894 – SINTETIZADAS	2303/2309
N°s. 859 al 866 – Pendientes.	
<u>AÑO 2017</u>	
S. N°s. 574 al 624 – SINTETIZADAS	2309/2315
N° 592 – Pendiente.	
 <u>DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS</u>	
SPGS. N°s. 64 al 114 – SINTETIZADAS	2316

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. HF. N° 1036 – 04-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Irene Araceli Spolidor, CUIL. 27-11739047-6, reviste en la Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. N° 1037 – 04-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sipriano Victoriano Godoy, CUIL. 20-10729212-9, al cargo en Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 30OCT17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. N° 1038 – 04-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl del Valle Navarro, CUIL. 20-10454975-7, al cargo en Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 12ENE18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. N° 1039 – 04-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr.

Ramón Mario Veliz, CUIL. 20-10560224-4, al cargo en Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 19ENE18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. N° 1040 – 04-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora Justina Nieva, CUIL. 27-11682449-9, al cargo en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Ente Regulador de Servicios Públicos (EN.RE.) por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05JUN17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. N° 1041 – 04-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Héctor Hugo Monje, CUIL. 23-13996921-9, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, a partir del 15AGO18.

Dcto. HF. N° 1042 – 04-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Sustitúyese el Anexo II de Liquidación Final correspondiente, al Sr. Carlos Edgardo Andrada, CUIL. 20-11682719-1, aprobado por el Art. 3° del Dcto. HF. N° 607/19, por el Anexo II que forma parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma.

Dcto. ECyT. N° 1043 – 04-06-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Fabián Nicolás Cardoso, DNI. N° 17.925.341, como agente Categ. 18°, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, Dpto. Capital de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a partir del 27MAR19.

Dcto. ECyT. N° 1044 – 04-06-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Violeta del Valle Moreno, DNI. N° 6.215.646, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Serv. Grales., en el Instituto de Estudios Superiores Tinogasta, Departamento homónimo, Dción. de Educación Superior de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 18MAY15. Reconózanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1045 – 04-06-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Luisa Barrionuevo, DNI. N° 10.287.712, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Capacitación Laboral de Dactilografía Titular, en la Escuela Primaria EDJAN° 31 de la localidad de la Tercena, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET16. Reconózanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1046 – 04-06-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona María del Valle Rasquides, DNI. N° 12.786.706, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular; de Vive Directora, Interina y como Directora Interina en la Escuela Primaria N° 213 «Provincia de Salta» de la localidad de San Pedro, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00065291-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00065288-CAT-DPRH#MECT) respectivamente,

forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1047 – 04-06-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Ana Soria, DNI. N° 16.667.210, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Jardín de Infantes, Titular en el JIN. N° 5, Escuela Primaria N° 298; de Vice Directora y como Directora Interina en el JIN. N° 5, Dpto. Belén, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00113924-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00113925-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1048 – 04-06-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sulma Magdalena Mercado, DNI. N° 20.389.128, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria N° 406 «Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de la localidad de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00006192-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00006191-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1049 – 05-06-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elba Graciela Buenader, DNI. N° 14.058.534, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora Titular de 04 hs. cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 1° Año I Div.; de 04 hs. cátedra de Formación Ética y Ciudadana, en 1° Año II Div., y de 04 hs. cátedra de Formación Ética

y Ciudadana en 1º Año III Div. en la Escuela Secundaria N° 76 «Alfonso María de la Vega» y Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria N° 993 «Sarmiento – Moreno» de la Dción. de Educación Secundaria y Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01 OCT 18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00084718-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00084712-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1050 – 05-06-2019 – Educación, Ciencia y Tecnología – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Angélica Andrada, DNI. N° 10.985.293, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado, Titular y de Directora Interina en la Escuela Primaria EDJA N° 42 de la localidad de La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquíu de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01 NOV 16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00145357-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00145359-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1051 – 05-06-2019 – Educación, Ciencia y Tecnología – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Rita Beatriz Maita, DNI. N° 17.546.200, en los cargos de Maestra de Grado, Titular, de Directora, Interina y como Vice Directora Interina en la Escuela Primaria N° 171 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 19 ENE 19.

Dcto. ECyT. N° 1052 – 05-06-2019 – Educación, Ciencia y Tecnología – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Inés Aragón, DNI. N° 12.896.145, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Bibliotecaria, Titular en la

Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01 AGO 17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00045982-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00045980-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1053 – 05-06-2019 – Educación, Ciencia y Tecnología – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Gladys González, DNI. N° 13.817.585, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Directora, Titular en la Escuela Primaria N° 432 de la localidad de Cachiyuyo, Dpto. Tinogasta de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01 JUN 17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00048236-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00048238-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1054 – 05-06-2019 – Educación, Ciencia y Tecnología – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Valle Soria, DNI. N° 11.366.939, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado de Maduración Lenta, Titular en la Escuela Primaria N° 127 «San José Obrero», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06 JUL 16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00084509-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00084505-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1055 – 05-06-2019 – Educación, Ciencia y Tecnología – Acéptase la renuncia

presentada por la Sra. Patricia Fátima Reales, DNI. N° 14.666.157, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria N° 396 «Carlos Domingo Flores» de la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00279401-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00162058-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorizase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. N° 1056 – 05-06-2019 – Gobierno y Justicia – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. ECyT. N° 1057 – 07-06-2019 – Educación, Ciencia y Tecnología – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Lucas Poliche, DNI. N° 34.186.205, al cargo de Director de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. HF. N° 1058 – 07-06-2019 – Hacienda y Finanzas – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Hacienda y Finanzas, CPN. Ricardo Sebastián Veliz, DNI. N° 30.207.358 y el CPN. Lucas Poliche, DNI. N° 34.186.205 para desempeñar funciones profesionales en Contaduría Gral. de la Provincia, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (SEDyR.) N° 1059 – 07-06-2019 – Educación, Ciencia y Tecnología – Designase al CPN.

Lucas Poliche, DNI. N° 34.186.205, al cargo de Director de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. (SEC.) N° 1060 – 07-06-2019 – Educación, Ciencia y Tecnología – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Cultura, representada por la Secretaría de Estado de Cultura, Lic. María Jimena Moreno, DNI. N° 26.804.556 y la Prof. Vanesa Vanina Aredes, DNI. N° 33.049.923, cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG.) N° 1061 – 07-06-2019 – Gobierno y Justicia – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. N° 310/11, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. N° 1062 – 07-06-2019 – Hacienda y Finanzas – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Administración Gral. de Rentas, representada por la Administradora, CPN. Susana del Valle Varas, DNI. N° 18.583.483 y el Sr. José Angel Giusto, DNI. N° 16.283.237, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el citado organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES****AÑO 2018**

Resol. Minist. ECyT. N° 858 – 11-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 144.000,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Subsec. de Comunicaciones y en Recursos del Mtrio. de Servicios Públicos, conforme se indica en los Anexos I al III, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. N° 859 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 860 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 861 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 862 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 863 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 864 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 865 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 866 – Pendiente.

Resol. Minist. ECyT. N° 867 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvia del Valle Veliz, DNI. N° 23.664.506, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 22 de la localidad de Monte Redondo, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la

Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 868 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Asunción del Carmen Contreras, DNI. N° 14.781.772, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 19 de la localidad de La Hoyada, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80 y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 869 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Pablo Fernando Villagra, DNI. N° 21.325.210, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 45 «Presidente Sarmiento» de la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 26.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80 y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 870 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. N° 25.124.997, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 871 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lidoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 10.541,66. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 872 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Darío Alejandro Brizuela, DNI. N° 32.616.753, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 57 de la localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.513.

Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 873 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Gabino Estopiñan Anze, DNI. N° 18.868.858, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 40 de la localidad de Hualfin, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.873. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 874 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Gabino Estopiñan Anze, DNI. N° 18.868.858, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 40 de la localidad de Hualfin, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida

del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 775 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), correspondiente a SET18, turno tarde, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidenta de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 776 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, para solventar los gastos que demande el traslado de alumnos con discapacidad motora pertenecientes a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), correspondiente a SET18, turno mañana, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Presidenta de la Asociación mencionada deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 877 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Laura Mamani, DNI. N° 20.630.919, destinado a solventar gastos que

demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 43 de la localidad de Los Nacimientos, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 878 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Laura Mamani, DNI. N° 20.630.919, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 43 de la localidad de Los Nacimientos, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 879 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Selena Belén Campos, DNI. N° 23.260.091, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 41 de la localidad de Corral Quemado, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el

cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 880 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Selena Belén Campos, DNI. N° 23.260.091, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 41 de la localidad de Corral Quemado, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 881 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 882 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 883 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 884 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. N° 24.593.825, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 17.394. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición

de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 885 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. N° 24.593.825, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 886 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. N° 24.593.825, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 5.798. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 887 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. N° 24.593.825, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 17.394. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 888 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. N° 24.593.825, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 17.394. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 889 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. N° 24.593.825, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec.

de Educación de este Ministerio, por \$ 17.394. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 890 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. N° 24.593.825, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 891 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente

instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 892 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 893 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 894 – 22-10-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez,

DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. N° 574 – 04-05-2017 – Salud – Aféctase a partir de la fecha de su notificación, a prestar servicios en el Equipo Técnico del Recurso Físico en Salud de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, al Lic. Andrés Ariel Carreño, CUIL. 20-23309363-8, Grupo A, Grado 3, Pta. Pte., con prestación de servicios en Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. N° 575 – 03-05-2017 – Salud – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 257/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 4, Hospital Zonal Chumbicha, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 250.480,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases de la Contratación mencionada confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF.011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF.011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y un Abogado Asesor de este Ministerio. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago con los recaudos legales del caso por la suma de \$ 76.488,56, a favor de Sara Natalia Robles, DNI. N° 32.834.971. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 576 – 04-05-2017 – Salud – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, conforme se indica en los Anexos I y II, mediante el cual la Coordinadora Ejecutiva del Programa Sumar, Mtrio. de Salud solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 577 – 04-05-2017 – Salud – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Interna DPAIPD/JEP N° 03/17, mediante la cual se otorga la categoría Nivel I bajo riesgo al Establecimiento ADAPTA Sin Barreras, con domicilio de la prestación en calle Visitación Vega N° 465, El Hueco, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, propiedad del Sr. Horacio Blamey DNI. N° 33.360.799. Efectúase Auditoría de Control cada 6 meses en el Establecimiento mencionado.

Resol. Minist. S. N° 578 – 04-05-2017 – Salud – Créase la Residencia para Madres «Alina Angélica Herrera de Aybar», la que funcionará en el Hospital Zonal Belén «Dr. Enrique Muñiz», perteneciente a la Dción. del Area Programática N° 11, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Impónese «Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» el nombre de «Doña Alina Angélica Herrera de Aybar», al «Residencia Para Madres» a la residencia para Madres, del Hospital Zonal de Belén.

Resol. Minist. S. N° 579 – 05-05-2017 – Salud – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 054/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales destinados para el stock de Farmacia del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por \$ 227.250,00 y adjudícase a la firma «Noa Pharma SRL.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 580 – 05-05-2017 – Salud – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 169/17, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio destinado al Area Programática N° 1 (CAPS Jesús de Nazareth, Mini Hospital El Rodeo, CAPS Edgardo Acuña y Mini Hospital Carlos Bravo),

Area Programática N° 2 (Mini Hospital los Varela) y Area Programática N° 6 (Hospital El Alto y Hospital Los Altos), de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por \$ 280.152,00 y adjudicase a la firma «Rayos Pimax SRL.» La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 581 – 05-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 086/17, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio, destinado al Area Programática N° 6 de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por \$ 474.000,00 y adjudicase a la firma «Rayos Pimax SRL.» por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 582 – 05-05-2017 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2017, la suma de \$ 21.066,00, en concepto de provisión de equipo sanitario y de laboratorio, con destino al Programa Sumar destinados a los CAPS del Area Programática N° 12 y adjudicase los Items 01 y 02, por menor precio a la firma «Mauricio Mosse, Instrumental Científico», correspondiente a la Factura B N° 0002-00054526. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 583 – 05-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 140/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente María Lorena Bressani, DNI. N° 25.511.432, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 178.960,00 y adjudicase a favor de la firma «Servicios E Insumos de Medicina SRL.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 584 – 05-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 148/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Jorge Alberto Tula, DNI. N° 25.607.917, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 185.990,00 y adjudicase a favor de la firma «SPS Salud SRL.» por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 585 – 05-05-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en Horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 586 – 05-05-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en Horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Santa María, Area Programática N° 12, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 587 – 05-05-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en Horas Guardias para la cobertura prestacional, del Banco Central de Sangre, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 588 – 05-05-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en Horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Chumbicha Area Programática N° 4, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 589 – 05-05-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en Horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. Atención

Integral a Personas con Discapacidad, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 590 – 05-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 123/17, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio destinados al Mini Hospital de El Rodeo, Area Programática N° 1 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por \$ 474.000,00 y adjudicase a la firma «Rayos Pimax SRL.». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 591 – 05-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 255/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, destinados a las diferentes actividades de terreno del Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, del Ministerio de Salud, por \$ 61.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Div. Compras, el 15MAY17, a hs. 12:30, de este Ministerio Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Coordinadora del Programa Enfermedades Crónicas No Transmisibles, Jefa del SAF. 011 y un Asesor Legal de este Ministerio. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. N° 592 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. N° 593 – 08-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 089/17, para la adquisición de medicamentos destinados para el stock de Farmacia de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, con un presupuesto oficial de \$ 222.954,82. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación

autorizada al Director y a la responsable del Area Contable del programa mencionado y un Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 594 – 08-05-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF.011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, por \$ 1.011.076,09, correspondiente a las Facturas «B» N° 0002-00000407/408 a favor de la firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por el servicio de anestesiología brindado en MAR17, en el marco del convenio firmado entre este Ministerio y la Asociación mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 595 – 08-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 268/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorios destinados al Area Programática N° 12, Hospital de Santa María, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por \$ 500.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Div. Compras el 11MAY17, a las 11:00 hs. Ministerio de Salud, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Asesor Legal del Programa Sumar, jefe del SAF.011, y un Abogado Asesor Legal del Ministerio de Salud. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 596 – 08-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 146/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 220/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por \$ 493.480,00 y adjudicase a la firma Casa Otto Hess SA. el Item N° 01 por menor precio y ajustarse a lo solicitado e incrementar el Items N° 01 en un 10,82% de acuerdo a lo establecido

en el Art. 12° Inc. c) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 597 – 08-05-2017 – Salud – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de Licencia Anual Ordinaria Proporcional 2015 17 días y Sac 2° Semestre 2015, 120 días, cuyo importe total es de \$ 12.840,32, adeudados a la Sra. Luisa Ester Tito, CUIL. 27-10917056-4, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, ex agente de la Dción. Area Programática N° 11, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, de este Ministerio, a efectuar el Pago de la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 598 – 08-05-2017 – Salud – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 190/16, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87 Inc. c) Pto. 1.3 de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Hernán Javier Cáceres, CUIL. 20-26180899-5, Grupo A, Grado 5, como Jefe de Servicio Oncología, del Dpto. Clínica Asistencial, de la Dción. Asistencial del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 07MAR16.

Resol. Minist. S. N° 599 – 09-05-2017 – Salud – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Area Programática N° 7, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 600 – 09-05-2017 – Salud – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como

pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Saujil, Area Programática N° 5, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 601 – 09-05-2017 – Salud – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en Horas Guardias, del Hospital Lavalle, Area Programática N° 6, correspondiente a ABR17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas: Area Programática N° 6 Incrementar 170 hs., SAME Decremento 170 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 602 – 09-05-2017 – Salud – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Belén, Area Programática N° 11, correspondiente a ABR17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas: Area Programática N° 11 Incrementar 220 hs., Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Decremento 220 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 603 – 09-05-2017 – Salud – Apruébase el Convenio de capacitación, suscripto entre Secretaría de Prevención de Adicciones de la Pcia. de la Rioja, representada por el Dr. Alberto Andalor, DNI. N° 18.434.174, en su carácter de Secretario de Prevención mencionada, Subsec. de Salud Mental y Adicciones de la Pcia. de Catamarca, representada por el Lic. Matías García Terán, DNI. N° 31.126.460 en su carácter de Subsecretario de Salud Mental y Adicciones, con el objeto del cursado de la Diplomatura Universitaria Superior en Operador Socio Terapéutico/Diplomado en Operador Socio Terapéutico.

Resol. Minist. S. N° 604 – 09-05-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas» contemplados en el Programa Nacional «Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles», correspondiente a ABR17. Autorízase al SAF.011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios, cuyo monto es de \$ 188.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 605 – 09-05-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Becados Nacionales Ambientales en Control de Vectores, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. N° 2° del Dcto. Acdo. N° 2519/14, y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a ABR17. Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios, cuyo monto es de \$ 154.800,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 606 – 09-05-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en Horas Guardias, de la Maternidad Provincial 25 de Mayo de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, correspondientes a ABR17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas: Maternidad Provincial 25 de Mayo Incrementar 240 hs. SAME Decremento 240 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. N° 607 – 09-05-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el

Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programas Médicos Comunitarios, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. N° 2° del Dcto. Acdo. N° 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a ABR17. Autorízase al SAF.011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios, cuyo monto es de \$ 158.074,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 608 – 09-05-2017 – **Salud** – Auspíciense las «Jornadas Provinciales para Obstétricas, la Obstétrica parte fundamental en la atención de la Salud de las Mujeres», organizadas por el Dpto. de Salud Sexual y Procreación Responsable, de la Dción. Pcial. Materno Infantil, que se llevará a cabo el 09MAY17, de 08 a 16 hs., en el Salón Auditorium de la Maternidad Provincial «25 de Mayo».

Resol. Minist. S. N° 609 – 10-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 31/17, autorizado mediante Resol. Minist. S. N° 263/17, realizada para la Contratación de limpieza y lavandería por el término de 2 meses a partir del 20MAR17 a las 00:00 hs. y hasta el 19MAY17 a las 24:00 hs. con opción a prórroga por el mismo tiempo, con destino a la Maternidad Provincial de «25 de Mayo», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por \$ 280.000,00 y adjudicase a la firma «R y M Servicios de Ruth Marisol Rodríguez» el Items N° 01 por menor precio. Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicio de limpieza y lavandería suscripto entre el titular de la Maternidad Provincial «25 de Mayo» y el titular de la firma adjudicataria. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 22MAY17 a las 11:30 hs. en la Div. Compras SAF.011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 610 – 10-05-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas

como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Area Programática N° 1, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 611 – 10-05-2017 – Salud – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en Horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Andalgalá, Area Programática N° 9, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 612 – 10-05-2017 – Salud – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en Horas Guardias para la cobertura prestacional, del Banco Central de Sangre, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 613 – 10-05-2017 – Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 59.576,11, destinado a la realización de estudios de alta complejidad, para la paciente Juana Rosa Zárate, DNI. N° 14.899.218, Beneficiaria N° 405-80999970-0, de la Dción. Programa Federal, Incluir Salud. Autorízase al SAF.011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, a favor de la Sra. Rita Anabella Maldonado, DNI. N° 39.017.071, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 614 – 10-05-2017 – Salud – Aféctase a partir de la fecha de su notificación, a prestar servicios en el Dpto. de Asistencia Técnica Hospitalaria, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, a la agente Técnica Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, María Paula Acosta Catoggio, CUIL. 27-28670647-4, Grupo B, Grado 5, Pta. Pte., con prestación de servicios en Dpto. Gestión de Calidad, de la Dción. Pcial. de

Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud.

Resol. Minist. S. N° 615 – 10-05-2017 – Salud – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 070/17, realizada para la adquisición de útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 495.964,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Dpto. Licitaciones y Compras del SAF.23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General del Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 616 – 10-05-2017 – Salud – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 028/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 491.050,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF.23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General del Hospital a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 617 – 10-05-2017 – Salud – Autorízase al SAF.011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago de 41 becas «Catamarca Crece» por \$ 1.200 c/u, a los alumnos que cursan la carrera de enfermería en la UNCa., por \$ 49.200,00, período FEB17, cuya nómina se encuentra detallada en el Anexo I del presente Instrumento Legal. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. N° 618 – 10-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 260/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a Div. Bioquímica, de la Dción. Pcial. de Asistencia, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 92.075.00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF.011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, a la Jefa del SAF.011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y la Asesoría Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 16MAY17 a las 10:00 hs. en la Div. Compras del SAF.011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 619 – 10-05-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF.011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir las Ordenes de Pago a la Div. Policía Adicional por el Servicio de Adicional de custodia de bienes y valores en el Area Central de este Ministerio, correspondiente a FEB17, por \$ 71.227,26. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 620 – 10-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 051/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia, por \$ 316.788,00 y adjudicase a la firma Droguería Oncosur SA., por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. N° 621 – 10-05-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en Horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital de Recreo Area Programática N° 8, de este Ministerio, realizadas durante ABR17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. N° 622 – 10-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 262/17, Modalidad Compra

Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, destinados a la Dción. de Atención Integral de Adicciones, con un presupuesto oficial de \$ 251.319,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras, del SAF.011. Establécese la Apertura de la presente Contratación en la oficina de Div. Compras del Ministerio de Salud, Chacabuco N° 169, el 12MAY17, a las 11:00 hs. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Políticas Asistenciales de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, a la Jefa del SAF.011 y al Asesor Legal de este Ministerio. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 623 – 10-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 261/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio, con destino a Div. Bioquímica, de la Dción. Pcial. de Asistencia, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.993,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por la Div. Compras, del SAF.011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF.011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y la Asesoría Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 16MAY17 a las 11:00 hs. en Div. Compras, del SAF.011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 624 – 10-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 317/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 499.759,30. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del Hospital mencionado, del SAF.24. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial, al Director de Administración y un Abogado Asesor del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital a fijar, fecha y hora de Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**DISPOSICIONES DE
SUBSECRETARIAS**

Dispos. SPGS. N° 64 – 20-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.200,00, destinados para solventar gastos de pasajes ida/vuelta a la Pcia. de Buenos Aires, para 2 personas, a favor del paciente Jorge Genaro Casas, DNI. N° 14.625.325 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 65 – 20-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.951,75, destinado para el pago de una práctica médica, para la paciente Gladys Elizabeth Rodríguez, DNI. N° 26.187.574, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 66 – 20-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.630,00, destinado a solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires por 3 días, para el paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520, Beneficiario N° 405-84686790-2 y un acompañante de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso al Sr. Ramón Edgardo Sosa DNI. N° 28.780.575, deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Suc. 306 Almagro; Cta. Cte. en Pesos N° 302661/1; CBU: N° 0170306920000030266117; CUIT: 30-68345222-6; Titular Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 67 – 22-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.200,00, destinados para solventar gastos de pasajes ida/vuelta a la Pcia. de Buenos Aires, para dos personas, a favor de la paciente Nancy Abigail Nieva, DNI. N° 47.302.814 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Sandra Claudia Leiva, DNI. N° 34.915.320 (madre de la menor) con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 68 – 26-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.442,65, destinado para pago de estudios en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para el paciente Andrés Casimiro Cequeira, DNI. N° 10.994.253, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 69 – 26-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.461,00, destinado para el pago de gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 3 días, para la paciente María Eluney Barrionuevo Bazán, DNI. N° 56.450.545 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Daiana Yanel Bazán, DNI. N° 33.049.331 (madre de la menor) con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado en el Banco BBVA Francés, Suc. N° 306, Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU 0170306920000030266117, Cta. Cte. N° 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. N° 70 – 26-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 21.540,00, destinado a la

adquisición de medicamentos, por 3 meses de uso/consumo, a favor del paciente José Raúl Palacios, DNI. N° 12.636.114, Beneficiario N° 405-86072260-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 71 – 26-03-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.000,00, destinado a la adquisición de una prótesis, para la paciente Aldana del Rosario Arancibia, DNI. N° 37.961.905, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 72 – 26-03-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.900,00, destinado a la adquisición de lentes, para el paciente Balbino David Tula Saavedra, DNI. N° 35.820.712, Beneficiario N° 405-83375230-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 73 – 26-03-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.000,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 3 meses de uso/consumo a favor de la paciente Lorena Catalina Acevedo, DNI. N° 23.771.375, Beneficiaria N° 405-95639190-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 74 – 26-03-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y

otórgase un subsidio por \$ 14.000,00, destinado a la adquisición de lentes, para la paciente María Margarita del Carmen Usqueda, DNI. N° 14.837.237, Beneficiaria N° 405-86952180-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 75 – 26-03-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.756,73, destinado para pago de estudios en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para el paciente Carlos Eduardo Fabián, DNI. N° 13.294.173, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 76 – 26-03-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.200,00, destinados para solventar gastos de pasajes ida/vuelta a la Pcia. de Buenos Aires, para 2 personas, a favor de la paciente Pía Alin Robles Roldán, DNI. N° 54.644.173 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Raúl Maximiliano Robles, DNI. N° 37.168.073 (padre de la menor) con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 77 – 26-03-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.495,78, destinado para la realización de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para el paciente Sixto Pedro Lagoria, DNI. N° 16.811.321, Beneficiario N° 405-88048260-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 78 – 27-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «10º Congreso Panamericano de Esterilización», organizado por la Fundación de Esterilización (FUDESA), que se realizará del 28 al 31 MAY 2019, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispos. SPGS. N° 79 – 27-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2019, por \$ 49.800,00, Orden de Compra N° 605/18, de la Contratación Directa por Significación Económica N° 652/18, para adquisición de alimentos para el personal de la Subsecretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Salud, a efectuar el pago a favor de la firma «Chiflon SA.» IVESS.

Dispos. SPGS. N° 80 – 29-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.000,00, destinado a la adquisición de lentes, para la paciente María Begonia Reinoso, DNI. N° 35.188.311, Beneficiaria N° 405-91257560-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 81 – 29-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «III Curso de Actualización en Salud Mental», organizado por la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones y la Dirección de Relaciones Institucionales, del Ministerio de Salud.

Dispos. SPGS. N° 82 – 29-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.213,00, destinado para el pago de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para el paciente Carlos Ariel Bustamante, DNI. N° 24.065.276, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 83 – 29-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.000,00, destinado para el pago de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para el paciente Diego Ramón Roldán, DNI. N° 39.013.094, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 84 – 29-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.600,00, destinado para el pago de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para el paciente Fernando Gabriel Carrizo, DNI. N° 35.286.281, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso. La libranza económica se deberá depositar a favor del Instituto Médico Sagrado Corazón (IMSC), CBU N° 2850134140094013289518, Hugo Daniel Barrionuevo, CUIT 20144289790, Caja de Ahorro pago remuneraciones N° 413409401328951.

Dispos. SPGS. N° 85 – 29-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.830,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 03 meses de uso/consumo a favor del paciente Sixto David Pereyra, DNI. N° 12.583.204, Beneficiario N° 405-87820550-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 86 – 29-03-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.400,00, destinado para la realización de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para el paciente Tadeo Agustín Fernández Sandez, DNI. N° 55.018.023,

Beneficiario N° 405-92687080-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Yanina Soledad Sandez DNI. N° 37.642.229, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 87 – 01-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2019 por \$ 75.000,00, de la Contratación Directa por Significación Económica N° 727/18, para adquisición del servicio de limpieza para el Edificio Central del Mtrio. de Salud y sus dependencias, Período Mensual se Servicio entre el 23DIC18 al 22ENE19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Salud, a efectuar el pago a favor de la firma «Servicios Mali.».

Dispos. SPGS. N° 88 – 01-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2019 por \$ 49.985,00, Orden de Compra N° 790/18 de la Contratación Directa por Significación Económica N° 757/18, para adquisición del servicio de limpieza para uso del Personal de Intendencia, Area encargada de la limpieza del Edificio Central del Mtrio. de Salud y sus dependencias. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Salud, a efectuar el Pago a favor de la firma «Distribuidora La Ley».

Dispos. SPGS. N° 89 – 01-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.200,00, destinados para solventar gastos de pasajes ida/vuelta a la Pcia. de Buenos Aires, para 2 personas, a favor de la paciente María Eluney Barrionuevo Bazán, DNI. N° 56.450.545 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Daiana Yanel Bazán, DNI. N° 33.049.331 (madre de la menor) con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 90 – 01-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.200,00, destinados para solventar gastos de pasajes ida/vuelta a la Pcia. de

Buenos Aires, para dos personas, a favor del paciente Luis Alberto Gómez, DNI. N° 38.224.542 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 91 – 01-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.200,00, destinados para solventar gastos de pasajes ida/vuelta a la Pcia. de Buenos Aires, para 2 personas, a favor del paciente Uziel Benjamín Soria, DNI. N° 48.625.303 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Sonia Soledad Vera, DNI. N° 34.915.289 (madre del menor), con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 92 – 05-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.420,00, destinado para solventar gastos de un pasaje via terrestre ida/vuelta, más alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 6 días, para el paciente Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. N° 45.457.690, Beneficiario N° 405-81591410-0 y acompañantes de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, la libranza económica por \$ 18.420,00, deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Cta. Cte. en Pesos, N° 306-302661/1, CBU N° 0170306920000030266117; CUIT. 30-68345222-6, Sucursal Almagro N° 306, Titular: Organización JCV SRL., y por gastos de pasajes vía terrestre ida/vuelta Catamarca/Buenos Aires/Catamarca, por \$ 5.000,00, deberá ser librado a favor de la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. N° 28.404.031.

Dispos. SPGS. N° 93 – 05-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.350,00, destinado para

alojamiento y alimentos en la Pcia. de Córdoba por 5 días, para la paciente Estela Maris Flores, DNI. N° 29.587.740, Beneficiaria N° 405-81900330-0 y un acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Riviera, en el Banco Macro SA., Cta. Cte. en Pesos N° 3-738-0941355312-1; Suc. 738 Córdoba centro, CBU: N° 2850738730094135531211; CUIT: 30-53156248-4; Titular: Agustí Francisco y Otra S. de H..

Dispos. SPGS. N° 94 – 08-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.040,00, destinado a la adquisición de un implante, para la paciente María Isabel Ramírez, DNI. N° 17.780.931, Beneficiaria N° 405-70515810-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 95 – 08-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Saberes Reencuentro - Acciones», presentado por el Programa Adultos Mayores, de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de Salud, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Mtrio. de Salud.

Dispos. SPGS. N° 96 – 09-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Capacitación Docentes con Herramientas del Modelo DBT Steps a Modelo de Educación Emocional Validado», presentado por la Subsec. de Salud Mental y Adicciones del Mtrio. de Salud.

Dispos. SPGS. N° 97 – 09-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2019, por \$ 11.550,00, correspondientes a las Comisiones de Servicios autorizadas mediante Dispos. N°s. 43,55,56 y 59/18, realizadas por los agentes: Oscar Alejandro Ahumada,

Ing. Diego Juan Luis Davicino, Dra. María Celeste Medina y Dra. Silvia Daniela Bustos, en las Pcias. de Tucumán, Catamarca y Capital Federal, Bs. As.. Autorízase al SAF. 011, Div. Tesorería, Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Salud, a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 98 – 11-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.951,75, destinado para el pago de una práctica médica, a realizar, para la paciente Silvia Mabel Páez, DNI. N° 24.934.988, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 99 – 11-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.773,17, destinado para el pago de una práctica médica, a realizar, para el paciente Marco Lionel Fernández, DNI. N° 48.580.064, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, a la Sra. Roxana Vanesa Hasselmann DNI. N° 23.834.754, (madre del menor).

Dispos. SPGS. N° 100 – 11-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.951,75, destinado para el pago de una práctica médica, para la paciente Aldana del Rosario Arancibia, DNI. N° 37.961.905, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 101 – 11-04-2019 – Planificación y Gestión en Salud – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.951,75, destinado para el pago de una práctica médica, para la paciente María José Escobal, DNI. N° 34.443.647, de la Dción. Pcial. de

Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 102 – 11-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.951,75, destinado para el pago de una práctica médica, para la paciente Valeria Verónica del Valle Núñez, DNI. N° 31.648.669, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 103 – 15-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.960,00, destinado a la adquisición de insumo descartables, para el paciente Raúl Félix Maldonado, DNI. N° 12.646.674, Beneficiario N° 405-94824610-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica, deberá ser depositada en el Banco HSBC, Cta. Cte. En Pesos N° 6003203958; CBU N° 15006006-00060032039582; CUIT. 20-111858646-9; Titular José María De Agostini.

Dispos. SPGS. N° 104 – 15-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 15.200,00, destinado al pago de un estudio, a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para la paciente María Isabel Cancino, DNI. N° 13.494.435, Beneficiaria N° 405-73198970-0, de la Dción. del Programa Federal Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 105 – 15-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.640,00, destinado para el pago de una práctica médica, para el paciente Juan Carlos Losano, DNI. N° 11.038.701, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Inés Clementina Ramos, DNI. N° 10.522.102, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 106 – 15-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.798,44, destinado para el pago de una práctica médica, para el paciente Raúl Gabriel González, DNI. N° 31.771.536, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 107 – 15-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.664,00, destinado a solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, para 2 personas, por 3 días, a favor del paciente Roberto Carlos Rivero, DNI. N° 38.627.898, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso. El importe será depositado en el Banco BBVA Francés, Suc. N° 306, Almagro, CUIT. 30-68345222-6, CBU. N° 0170306920000030266117, Cta. Cte. N° 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV S.R.L.

Dispos. SPGS. N° 108 – 15-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.552,00, destinado a solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, para 2 personas, por 4 días, a favor del paciente Brandon Jorge Alexander Ríos, DNI. N° 44.117.900, de

la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Adolfo Gustavo Ríos, DNI. N° 20.364.096, con los recaudos legales del caso. El importe será depositado en el Banco BBVA Francés, Suc. N° 306, Almagro, CUIT. 30-68345222-6, CBU. N° 0170306920000030266117, Cta. Cte. N° 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV S.R.L.

Dispos. SPGS. N° 109 – 15-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 21.500,00, destinado para el pago de un estudio de Alta Complejidad, para el paciente Jorge Alejandro Quinteros, DNI. N° 42.016.499, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado en el Banco Santander Río Sucursal Villa Cabrera 064, Cta. Cte. N° 00002662/8, CBU. N° 07200649-2000000266286, CUIT. 30-57459695-1, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A. Instituto OULTON.

Dispos. SPGS. N° 110 – 15-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.400,00, para la adquisición de bolsas de colostomía, para la paciente Analía Mary Martínez, DNI. N° 17.790.941, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 111 – 15-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 15.600,00, para la adquisición de bolsas de colostomía, para la paciente Margarita del Carmen Picón, DNI. N° 14.899.450, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el

SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 112 – 16-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.320,00, para la adquisición de medicamentos, para el paciente Dilan Alexander Acosta, DNI. N° 55.536.214, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Claudia Alejandra Garay, DNI. N° 30.949.891, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 113 – 16-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.420,00, para la adquisición de medicamentos, para el paciente Dylan Nehemías Castro Romero, DNI. N° 55.536.471, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Paola Cecilia Enriqueta Romero, DNI. N° 38.101.542, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. N° 114 – 16-04-2019 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.083,00, destinado para solventar gastos de módulo pos-trasplante, para la paciente Yésica Estefanía Llampá, DNI. N° 45.240.922, Beneficiaria N° 405-88589620-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Daniela Magdalena Cruz, DNI. N° 23.294.380, con los recaudos legales del caso, la suma deberá ser depositada en el Banco Macro, Cta. Cte. En Pesos N° 3-301-0000002631-7; Suc. 301, CBU. N° 2850301-9 3000000026317-8; CUIT. 30-54602252-4; titular Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

Asamblea General Extraordinaria

COMO ÓRGANO DELIBERATIVO Y RESOLUTIVO. Fecha y Horario: Miércoles 14 de Agosto de 2.019, a horas 20.00. Lugar: Sede del Círculo Odontológico de Catamarca. Junín 220.-

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura del Informe Actuarial para la Caja Complementaria Interprofesional.
- 3º) Aprobación para la adhesión del Colegio de Odontólogos de Catamarca a la Caja Complementaria Interprofesional.

CONSEJO DIRECTIVO
COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE CATAMARCA

ASA 3316 - 02, 06 y 09/VIII/2019

RESOLUCIONES

COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA
RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91
HIPÓLITO YRIGOYEN 1233 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –
www.colegiomedicocat.com.ar
E-mail: colegio@colegiomedicocatamarca.org

Resolución N° 224

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Julio de 2019.

VISTO:

Las Resoluciones N° 3577, 3578 y 3579 de fecha 14/08/2018.
Las Resoluciones N° 3668 de fecha 26/10/18, N° 05/19 de fecha 23/01/2019 y N° 102/19 de fecha 23/04/2019.-

La necesidad de actualizar los valores mínimos y éticos, para la práctica profesional médica.

CONSIDERANDO:

Que la vigencia de las Resoluciones N° 3577, 3578 y 3579 caducó el 15/10/2018.

Que la vigencia de las Resoluciones N° 05/19 caducó el 23 de Abril de 2019 y por Resolución N° 102/19 por la cual se decidió mantener iguales aranceles mínimos y éticos vigentes hasta el 23 de Julio de 2019.

Que es necesario mantener la política de actualización de aranceles mínimos y éticos.

Que es atribución de este Colegio de Médicos proceder a la actualización periódica de los valores mínimos y éticos para la consulta de médicos especialistas y recertificados y médicos no especialistas y especialistas no recertificados; y del valor de galeno práctica y galeno quirúrgico.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO
DE MÉDICOS DE CATAMARCA:
RESUELVE:**

ARTÍCULO I: Mantener los valores mínimos y éticos enunciados en las Resoluciones N° 3577, 3578 y 3579, Y Resoluciones N° 3668, 05/19 y 102/19 por el lapso de 90 (noventa) días a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO II: De forma.

ARTÍCULO III: Comuníquese a Colegiados, Círculo Médico de Catamarca, Obra Social OSEP y demás autoridades que lo requieran, publíquese en Boletín oficial de la Provincia de Catamarca, cumplido, archívese.

Méd. Martínez Guillermo Raúl
Presidente
Colegio de Médicos de Catamarca

Méd. Figueroa Mauricio Ariel
Secretario General
Colegio de Médico de Catamarca

Méd. Scaltritti Mario
Secretario del Interior
Colegio de Médicos de Catamarca

Méd. Rebelo Daniela
Secretaria Científica y de Extensión Cultural
Colegio de Médicos de Catamarca

Méd. Marín Pablo Guillermo
Secretario de Extensión
Institucional y Universitaria
Colegio de Médicos de Catamarca

Méd. Terrible Miguel
Secretario de Hacienda
Colegio de Médicos de Catamarca

RES 3327 - 06 y 09/VIII/2019

LICITACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					
LICITACIONES PÚBLICAS AÑO 2019					
CONJUNTOS HABITACIONALES EN CENTROS URBANOS - COMPLEJO HABITACIONAL VALLE CHICO					
VIVIENDAS DE UNO (01) Y DOS (02) DORMITORIOS					
LOS MONTOS CONSIGNADOS INCLUYEN: VIVIENDAS					
FECHA DE APERTURA: 23 DE AGOSTO DE 2019 - HORA 09:30					
EXPEDIENTE	LICITACIÓN PÚBLICA Nº	Departamento - LOCALIDADES	Cantidad de Viviendas	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (\$)	PLAZO DE OBRA EN DIAS
I-1911-19	01/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1912-19	02/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1913-19	03/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1914-19	04/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1915-19	05/19	CAPITAL - VALLE CHICO	20	26.989.887,49	180
I-1916-19	06/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.355.268,64	150
I-1917-19	07/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.444.371,06	150
I-1918-19	08/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	15.930.875,84	150
I-1919-19	09/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	12.940.453,28	150
I-1920-19	10/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	12.940.453,28	150
I-1921-19	11/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	12.940.453,28	150
I-1922-19	12/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	14.579.976,96	150
I-1923-19	13/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	14.025.486,50	150
I-1924-19	14/19	CAPITAL - VALLE CHICO	13	19.221.562,21	150
I-1925-19	15/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.750.131,31	120
I-1926-19	16/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.730.467,63	120
I-1927-19	17/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.750.131,31	120
I-1928-19	18/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.689.855,72	120
I-1929-19	19/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.750.131,31	120
I-1930-19	20/19	CAPITAL - VALLE CHICO	6	8.750.131,31	120
I-1931-19	21/19	CAPITAL - VALLE CHICO	8	11.659.691,32	120
I-1932-19	22/19	CAPITAL - VALLE CHICO	8	11.665.054,14	120
I-1933-19	23/19	CAPITAL - VALLE CHICO	8	11.665.054,14	120
I-1934-19	24/19	CAPITAL - VALLE CHICO	7	9.817.840,55	120
I-1935-19	25/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.612.509,15	150
I-1936-19	26/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.540.697,68	150
I-1937-19	27/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.708.257,77	150
I-1938-19	28/19	CAPITAL - VALLE CHICO	10	13.612.509,15	150
I-1939-19	29/19	CAPITAL - VALLE CHICO	5	7.396.645,50	120
I-1940-19	30/19	CAPITAL - VALLE CHICO	5	7.300.896,87	120
I-1941-19	31/19	CAPITAL - VALLE CHICO	5	7.348.771,18	120
I-1942-19	32/19	CAPITAL - VALLE CHICO	5	7.348.771,18	120
TOTAL			320	\$ 445.425.885,72	

Fecha de apertura: 23/08/2019 – 09,30 hs. En sede Instituto Provincial de la Vivienda
Fecha de recepción de ofertas: Hasta las 09:00 del 23/08/2019. En sede Instituto Provincial de la Vivienda
Consulta de pliegos: DESDE EL 07 AL 16 DE AGOSTO DE 2019, en sede Instituto Provincial de la Vivienda – Av. Belgrano N° 1.494 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo - Edificio N° 6

LPU 3318 - 02 y 06/III/2019